

RAMO: GOBERNACIÓN

No. OFICIO: 020

EXPEDIENTE: LXV_020_211021

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 20

21 de octubre del 2021.

**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .**

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 20

Acuerdo Legislativo

ARTÍCULO ÚNICO. - Se modifica el **ARTÍCULO PRIMERO**, de la **METODOLOGÍA**, numeral **TERCERO**, apartado C denominado Intervenciones del Decreto Número 18, para quedar en los siguientes términos:

Decreto Número 18

ARTÍCULO PRIMERO. - ...

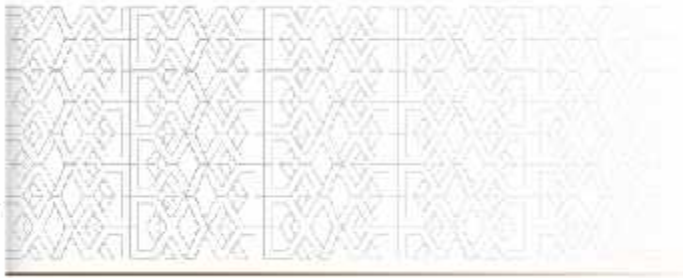
METODOLOGÍA

PRIMERO. - al **SEGUNDO.** - ...

TERCERO. - ...

A.- al B.- ...

C.- Intervenciones. Los Grupos Parlamentarios y **fuerzas políticas del**



Congreso del Estado, intervendrán a través del registro que hagan sus respectivos Coordinadores. Lo anterior a efecto de realizar rondas de preguntas conforme al orden siguiente:

a) Instituto de Educación de Aguascalientes, conforme al orden siguiente:

- I. Cuatro cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
- II. Tres cuestionamientos por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo;
- III. Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- IV. Un cuestionamiento por el Partido Revolucionario Institucional; y
- V. Un cuestionamiento por el Partido Verde Ecologista de México.

b) Secretaría de Salud, conforme al orden siguiente:

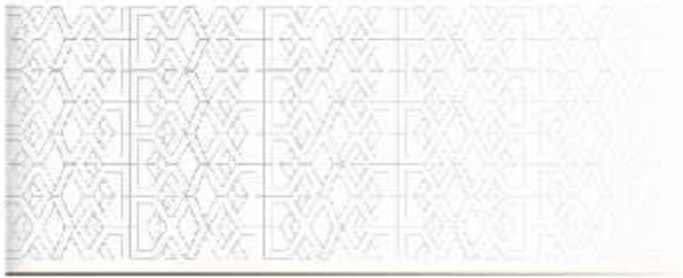
- I. Cuatro cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
- II. Tres cuestionamientos por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo;
- III. Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- IV. Un cuestionamiento por el Partido Revolucionario Institucional; y
- V. Un cuestionamiento por el Partido Verde Ecologista de México.

c) Coordinación General de Movilidad, conforme al orden siguiente:

- I. Cuatro cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
- II. Tres cuestionamientos por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo;
- III. Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y
- IV. Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

d) Secretario de Desarrollo Económico, conforme al orden siguiente:

- I. Cuatro cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;



- II. Tres cuestionamientos por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo;
- III. Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- IV. Un cuestionamiento por el Partido Revolucionario Institucional; y
- V. Un cuestionamiento por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Las intervenciones se realizarán de manera alternada entre los Grupos Parlamentarios y fuerzas políticas del Congreso del Estado.

D.- al F.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO. - ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de 1914", del Palacio Legislativo de Aguascalientes, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**RAÚL SILVA PEREZCHICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ



DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA